

SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES PARA USOS INDUSTRIALES O ACUICOLAS

| | | |
|-------------------------|--|--|
| Nº DE EXPEDIENTE | REGISTRO DE PRESENTACIÓN en la Administración | REGISTRO DE ENTRADA en el Organo/Organismo competente |
|-------------------------|--|--|

DATOS DEL SOLICITANTE:
 D./ Dª _____ con N.I.F. o C.I.F. nº _____
 con domicilio en _____ nº _____ de
 _____ c.p. _____, provincia de _____ por sí mismo/a, o en
 representación de (1) _____.

Domicilio a efecto de notificaciones:

 Telf. _____, Fax _____, E-mail _____

EXPONE:
 Que desea obtener una concesión de aguas superficiales para (2):

- usos industriales con caudal menor de 5 l/s.
- aprovechamientos acuícolas con caudal hasta 100 l/s.
- usos industriales con caudal mayor o igual a 5 l/s.
- aprovechamientos acuícolas con caudal superior a 100 l/s.

a derivar del cauce/embalse de (3) _____
 en su margen derecha/izquierda (3), en término/s municipal/es de _____
 (_____), _____
 (_____), _____
 (_____), de acuerdo con lo establecido en los artículos 104, 122 y concordantes del **Real
 Decreto 849/1986**, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de dominio público hidráulico.

Datos referentes al aprovechamiento:

- Destino del aprovechamiento (4): _____
- Caudal máximo: _____ l/s.

SOLICITA (2): Que previos los trámites correspondientes

- Sea otorgada la concesión pertinente (5).
- Se inicie el trámite de competencia de proyectos, si ello fuera procedente (6).

_____, ____ de _____ de _____

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DE _____

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA: (marcar con una X la documentación que se acompaña y justificar la falta de la que no se aporte):

- Escritura de constitución de la Entidad.**
- Poder del firmante de la solicitud.**

En caso de caudales iguales o superiores a 2 l/s y menores de 5l/s:

- Proyecto donde se definan todas las obras a ejecutar.**
- Hoja correspondiente del mapa topográfico del Instituto Geográfico Nacional.**
- Relación completa e individualizada de los bienes o derechos afectados por la concesión.**
- Sistemas previstos de control del caudal solicitado.**
- Fianza.**
- Estudio de Seguridad y Salud.**

En caso de caudales menores de 2 l/s:

- Croquis detallado y acotado de las obras de toma y resto de las instalaciones.**
- Hoja correspondiente del plano del Instituto Geográfico Nacional.**
- Sistemas previstos de control del caudal solicitado.**
- Relación completa e individualizada de los bienes o derechos afectados por la concesión.**
- Estudio de Seguridad y Salud.**

Específico para caudales igual o mayor de 5 l/s. o aprovechamientos acuícolas con caudal superior a 100 l/s. Competencia de proyectos.

Durante el plazo fijado en el Boletín Oficial de la Provincia o Provincias, donde radiquen las obras, para la presentación de proyectos en competencia, tendrá que aportarse la siguiente documentación:

- **Escrito donde se concrete la petición.**
 - **Proyecto donde se definan todas las obras a ejecutar (9).**
 - **Fianza (10)**
 - **Estudio de Seguridad y Salud.**
-
- Otra documentación.**

INSTRUCCIONES

DOCUMENTACION QUE DEBE APORTARSE(7).

Común para todos los caudales indicados:

- **Escritura de constitución de la Entidad y Poder del firmante de la solicitud (8)**, en caso de ser una persona jurídica la peticionaria.

Específico para caudales iguales o superiores a 2 l/s y menores de 5l/s, para usos industriales y de hasta 100 l/s. para aprovechamientos acuícolas:

- **Proyecto donde se definan todas las obras a ejecutar (9)** por cuadruplicado ejemplar suscrito por técnico competente y visado por su Colegio profesional, en los términos previstos en los apartados del artículo 106 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1.986 (B.O.E. de 30-04-86) que sean de aplicación, incluyendo la **hoja correspondiente del mapa topográfico del Instituto Geográfico Nacional**, donde se indique el punto/s de toma/s, así como el esquema del resto de las instalaciones. **Relación completa e individualizada de los bienes o derechos afectados por la concesión**, en caso de que se haya solicitado la declaración de utilidad pública o de interés que se impongan servidumbres. **Deberá incluir los sistemas previstos de control del caudal solicitado.**
- **Fianza (10)** del 3% del presupuesto de ejecución material de las obras a ejecutar en zona de dominio público hidráulico a disposición de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica, que podrá hacerse efectiva entre otras forma, en la Caja General de Depósitos o en cualquier Delegación de Hacienda.
- **Estudio de Seguridad y Salud**, si las inversiones superan los 100 millones de pta., o la actividad generadora ocupa más de 50 operarios.

Específico para caudales menores de 2 l/s, para usos industriales:

- **Croquis detallado y acotado de las obras de toma y resto de las instalaciones**, con una memoria descriptiva de unas y otras en las que se justificará el caudal solicitado y un ejemplar de la **hoja correspondiente del plano del Instituto Geográfico Nacional** donde se señalarán el punto o puntos de toma, así como esquema del resto de las instalaciones, si la escala lo permite. **Deberá incluir los sistemas previstos de control del caudal solicitado.**
- **Relación completa e individualizada de los bienes o derechos afectados por la concesión**, en caso de que se haya solicitado la declaración de utilidad pública o de interés que se impongan servidumbres.
 - **Estudio de Seguridad y Salud**, si las inversiones superan los 100 millones de pta., o la actividad generadora ocupa más de 50 operarios.

Específico para caudales igual o mayor de 5 l/s. o aprovechamientos acuícolas con caudal superior a 100 l/s. Competencia de proyectos.

Durante el plazo fijado en el Boletín Oficial de la Provincia o Provincias, donde radiquen las obras, para la presentación de proyectos en competencia, tendrá que aportarse la siguiente documentación:

- **Escrito donde se concrete la petición** y si se desea solicitud de declaración de utilidad pública y/o imposición de las servidumbres que se consideren necesarias.
- **Proyecto donde se definan todas las obras a ejecutar (9)** por cuadruplicado ejemplar suscrito por técnico competente y visado por su Colegio profesional, en los términos previstos en los apartados del artículo 106 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1.986 (B.O.E. de 30-04-86) que sean de aplicación, incluyendo la **hoja correspondiente del mapa topográfico del Instituto Geográfico Nacional**, donde se indique el punto/s de toma/s, así como el esquema del resto de las instalaciones. **Relación completa e individualizada de los bienes o derechos afectados por la concesión**, en caso de que se haya solicitado la declaración de utilidad pública o de interés que se impongan servidumbres.

- **Fianza (10)** del 3% del presupuesto de ejecución material de las obras a ejecutar en zona de dominio público hidráulico a disposición de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica, que podrá hacerse efectiva entre otras forma, en la Caja General de Depósitos o en cualquier Delegación de Hacienda.
- **Estudio de Seguridad y Salud**, si las inversiones superan los 100 millones de pta., o la actividad generadora ocupa más de 50 operarios.

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD:

Una vez cumplimentada la solicitud, junto con la documentación requerida, se podrá presentar en el Registro General del Ministerio (plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 280'71 Madrid), en las Confederaciones Hidrográficas y en cualquiera de las demás dependencias contempladas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con las precisiones establecidas en el Real Decreto 772/1999 de 7 de mayo que regula la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones ante la Administración General del Estado, la expedición de copias de documentos y devolución de originales y el régimen de las oficinas de registro. Así, entre otros:

- En los registros de cualquier Organo Administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado o a la Administración de las Comunidades Autónomas.
- A través del Servicio de Correos.

NOTAS:

- (1) Documentación que acredite la representación.
- (2) Marcar con una X lo que proceda.
- (3) Táchese lo que no proceda.
- (4) Indicar USO INDUSTRIAL (Lavado de áridos, refrigeración, fabricación, etc.) ACUICULTURA (Piscifactoría, etc.)
- (5) Para concesiones de aguas superficiales para usos industriales con caudal menor de 5 l/s o aprovechamientos acuícolas con caudal hasta 100 l/s.
- (6) Para concesiones de aguas superficiales para usos industriales con caudal mayor o igual a 5 l/s o aprovechamientos acuícolas con caudal superior a 100 l/s.
- (7) Dependiendo de su ubicación geográfica podría ser necesaria la tramitación reglada de Declaración de Impacto Ambiental.
- (8). copia legalizada o bien original y fotocopia para su cotejo en el Organismo.
- (9) Se incluirá un Anejo con el presupuesto (incluyendo mediciones) de las obras que afecten al dominio público hidráulico.
- (10) Deberá entregarse el documento original.